

Por ello:



USHUAIA, 24 NOV 2000

VISTO: La Nota Nº 2864/00 Letra D.A.S.D.S de la Municipalidad de Ushuaia – Secretaría de Desarrrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO(48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente N° 53500057/37 denominada "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA-CASA DE LA JUVENTUD, del Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR 1 (UN) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la cuenta Nº 53500057/37 denominada " MUNICIPALIDAD DE USHUAIA-CASA DE LA JUVENTUD" del Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia .-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 271 /00.-

TCP Jeans M

C. P. N. CLAGO10 A. RICCIUTA Yoosh Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 271/00.-

USHUAIA, 2

TCP

C. P. N. CLAVIDIO A. RICCIUII

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Administración

Tribunal de Cuentas

Provincial